

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115646

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Prolatex

Reivindicación de colores: FUCSIA
NEGRO
GRIS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales; algodón y bastoncillos de algodón para uso cosmético; bastoncillos de algodón impregnados con preparaciones desmaquillantes; bastoncillos de algodón impregnados de preparaciones desmaquillantes; bastoncillos de algodón multiuso para utilización personal; bastoncillos de algodón para uso cosmético; toallitas impregnadas con preparados para el cuidado de la piel; toallitas impregnadas con sustancias cosméticas; toallitas impregnadas con un limpiador de la piel.

5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos,

material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; adhesivos [pegamentos] quirúrgicos; apósitos médicos y quirúrgicos; apósitos para uso médico y quirúrgico; apósitos quirúrgicos; cintas adhesivas para uso quirúrgico; parches adhesivos para uso quirúrgico; toallitas antibacterianas para uso quirúrgico; vendajes escapulares para uso quirúrgico; vendajes quirúrgicos; vendas para uso quirúrgico; bastoncillos con alcohol para uso médico; bastoncillos de algodón para uso médico; bastoncillos desinfectantes; bastoncillos impregnados de preparaciones germicidas para uso médico; bastoncillos medicados; toallitas antibacterianas; toallitas antisépticas; toallitas desinfectantes; toallitas desinfectantes desechables.

10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales; gorros quirúrgicos; grapadoras cutáneas para uso quirúrgico; guantes de látex para uso quirúrgico; guantes de protección para uso quirúrgico; mascarillas de respiración de protección para uso quirúrgico; mascarillas faciales para uso quirúrgico; mascarillas faciales para uso quirúrgico de protección antibacteriana; mascarillas faciales para uso quirúrgico de protección contra sustancias tóxicas; medias elásticas para uso quirúrgico; ropa esterilizada para uso quirúrgico; trajes quirúrgicos; vendas elásticas de compresión para uso quirúrgico.

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO INVERSIONISTA GUAYAQUIL ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 54 No. 45A - 30 OFICINA 721
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa

y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.